

**CALCULO DE VIATICOS SEGÚN REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIATICOS, MOVILIZACIONES,
SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LICENCIAS DE SERVICIOS
INSTITUCIONALES RESOLUCIÓN SENRES-2013-00097**

LIQUIDACIÓN N°

001-2014

FECHA

09 de enero de 2014

FUNCIONARIO:

Ab. Gabriel Farfán Intriago

CARGO:

PROCURADOR SINDICO

ESCALA JERARQUICO SUPERIOR

Grado 2

OBSERVACIÓN:

Por gestiones realizadas en la ciudad de Quito el día 3 de enero de 2014 en la Corte de Justicia y asistencia a reunión en el Ministerio Coordinador de la Política.

NIVEL	ZONA A
PRIMER NIVEL	130,00

CONCEPTO	DIAS	V/UNITARIO	JUSTIFICACION. 70% ART. 24 REGLAMENTO VIATICOS		TOTAL
VIATICO	1	130,00	70 % Viático	91,00	39,00
			Hotel mercuri Fact. 00	20,50	20,50
			Alimentos del Sur Fact.00100100113445	17,69	17,69
SUBSISTENCIA	1	65,00	70 % Subsistencia	45,50	19,50
			Paladindes Garrido Sulman Vicente Fact. 00200100003085	2,55	2,55
			Meramexair S.A. fact 00500200023474	32,00	32,00
ALIMENTACIÓN		32,50			0,00
PASAJE AEREO	1	104,13	Boleto de Aero Gal 5474343996005		104,13
	1	8,00	Portur Fact 0010010029888		8,00
PASAJES TERRESTRES					
TOTAL A PAGAR					243,37

Sra. Cira Miele Miele

ANALISTA FINANCIERA

Reglamento para el pago de viáticos subsistencias, movilizaciones y alimentación, dentro del país para las y los servidores y las y los obreros públicos.

Art. 24 "Los valores debidamente respaldados, según lo previsto en este reglamento, serán asumidos por la institución; aquellos valores que no cuenten con los justificativos debidos se entenderán como no gastados, por lo que la o el servidor y la o el obrero deberán restituirlos a la institución mediante el descuento de estos de su siguiente remuneración mensual unificada."